

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N.º 13970.

VISTO:

El Expediente N.º OE-4798-M-2019; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del Loteo San Cristóbal del barrio Valentina Sur Rural solicitan se impongan nombres de calles.

Que los nombres propuestos son vientos regionales de Argentina.

Que la Dirección de Catastro informa que los nombres propuestos se encuentran disponibles para ser designados a dos arterias de dicho barrio.

Que la designación de nombres para las calles permitirá una mejor individualización de cada domicilio particular de los vecinos del sector.

Que los nombres propuestos son utilizados por uso y costumbre por los vecinos del barrio.

Que los vecinos han podido realizar diferentes trámites identificando sus domicilios con dichos nombres.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 072/2019 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 18/2019 del día 31 de octubre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 19/2019 celebrada por el Cuerpo el 14 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

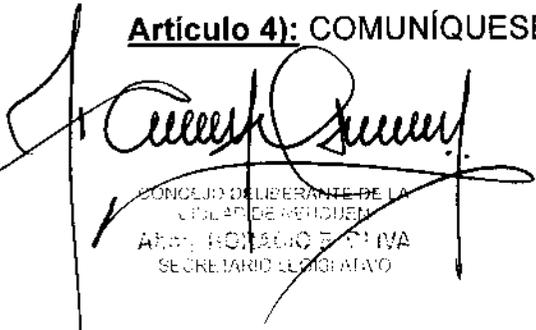
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1): DESIGNASE con el nombre "El Pampero" a la calle identificada con el Código 01106.

Artículo 2): DESIGNASE con el nombre "El Zonda" a la calle identificada con el Código 01306.

Artículo 3): Las calles designadas se encuentran identificadas en el croquis de ubicación que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 4): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
ABRIL BOYDADO ESCOBAR
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

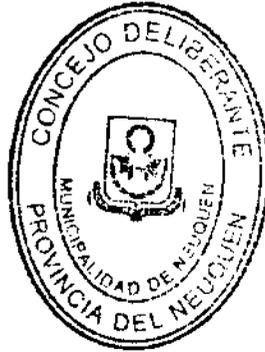
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expediente N.º OE-4798-M-2019).

ES COPIA
mv

FDO.: SÁNCHEZ
OLIVA

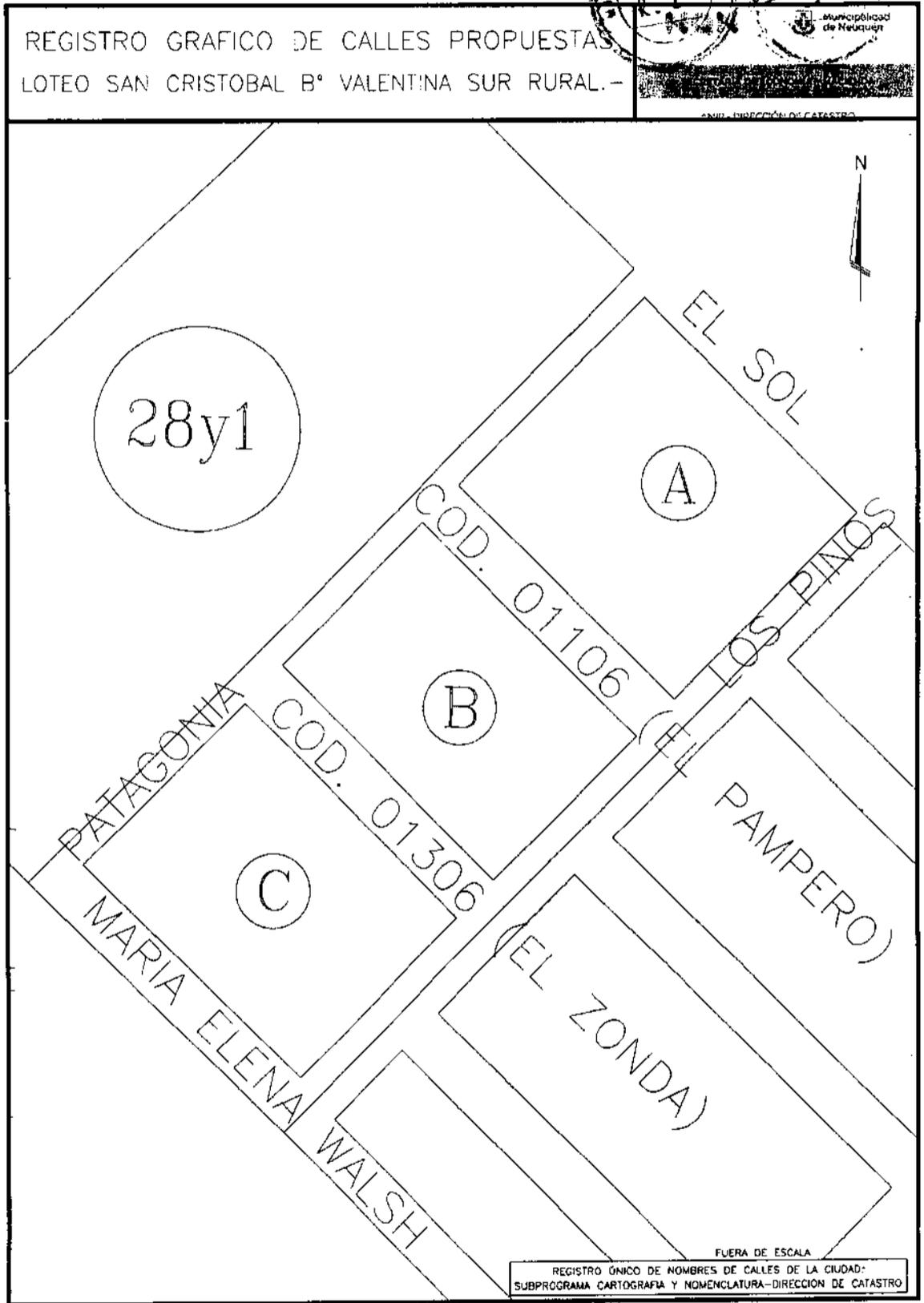
[Handwritten Signature]
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
DR. HORACIO E. OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 13910 / 200
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-4798-M-2019

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2266
Fecha 20 / 12 / 2019

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
ANEXO I



[Handwritten Signature]

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
Abog. HORACIO E. OLIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO